



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 4 MAR. 2017

ANGOL,

6 8 2

[initials]

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, RUT. Nº 10.219.946-4, con domicilio particular en Ruta 180 Angol-Renaico, Kilómetro 4,5 Fundo Santa Rita, de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 45 de fecha 09 de marzo de 2.017; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 150978495 del 20 de abril de 2015; Informe nº 241 de Carabineros de Chile-Angol, del 23 de abril de 2014.

c) El Memorando nº 0177 de fecha 15 de marzo de 2.017, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 11 de fecha 14 de marzo de 2017, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Ruta 180 Angol-Renaico, Kilómetro 4,5 Fundo Santa Rita, de nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/NHO/mam.  
Distribución:  
- MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.

  
ANOTESE Y COMUNIQUESE  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGE JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL